



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Manual del Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria en los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Los capítulos, conceptos y partidas del presente Manual podrán utilizarse por los diversos Órganos del Congreso, a efecto de llevar a cabo la integración de sus proyectos de presupuesto de egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, el cual establece que **por lo que respecta a los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de ser congruentes con lo establecido por esta Ley en sus sistemas administrativos de presupuestación y de control de gasto.**

Entre las atribuciones de la Comisión de Administración están las establecidas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala;

1. Corresponde a la Comisión de Administración el conocimiento de los asuntos relacionados con:

II. La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado en los términos que establecen esta ley y su reglamento.

En el artículo 46. De la propia Ley Orgánica se establece que;

1. La Secretaría General del Congreso del Estado es el órgano administrativo dependiente de la Asamblea que se encarga de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

Por lo que la Secretaría General en uso de sus atribuciones, presenta el presente documento denominado **Manual del Clasificador por Objeto del Gasto**, a efecto de vigilar que la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios se desarrollen de manera eficiente, eficaz y transparente, implantando de manera permanente los sistemas y procedimientos necesarios que garanticen el oportuno cumplimiento de los programas que llevan a cabo las distintas Áreas del Congreso, tal como se indica en la fracción XXVII, del artículo 106 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente **Manual** se entenderá por: **Comisión:**
A la Comisión de Administración encargada de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos del Congreso del Estado; lo que la faculta para determinar los lineamientos del gasto y establecer las medidas necesarias que permitan efficientar el manejo de los recursos del Congreso.

ARTÍCULO 3. Secretaria:

A la Secretaría General del Congreso encargada de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

ARTÍCULO 4. Órganos:

A los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como corresponsables del desempeño y ejercicio de las atribuciones del Congreso, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 5. Dirección:

A la Dirección de Control Presupuestal y Financiero Responsable de aplicar los recursos presupuestales de acuerdo con los programas y partidas autorizadas.

ARTÍCULO 6. Manual:

Al Manual del Clasificador por Objeto del Gasto que es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren los Órganos del Congreso para cumplir con los objetivos y programas que se establecen en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

El Manual del Clasificador por Objeto del Gasto se integra por;

I. Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación de este Manual que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Congreso del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas;

II. Componentes presupuestales: La estructura del Manual se forma con los siguientes elementos:

Capítulos.- Son conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por el Congreso del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y sirve para el análisis retrospectivo y prospectivo de la planeación estatal.



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Conceptos.- Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo; permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.

Partidas.- Son elementos afines, integrantes de cada concepto, representan expresiones concretas y detalladas de los bienes o servicios que se adquieren, permitiendo su cuantificación monetaria y contable.

III. Concepto de gasto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto;

IV. Partida de gasto: el nivel de agregación más específico de este Clasificador que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos para el año 2017;

V. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

VI. Gasto corriente: Se define como el conjunto de erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para atender la operación permanente y regulación de sus unidades productoras de bienes o prestadoras de servicios.

Para identificar las erogaciones corrientes se consideran los siguientes criterios:

Se destinan a la adquisición de toda clase de bienes y servicios no duraderos, cuya vida útil prevista es menor a un año o un poco mayor. El costo unitario de adquisición de estos bienes es relativamente menor y generalmente no forman parte de los activos fijos del Congreso.

Se utilizan para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajos de conservación y mantenimiento menor. Se incluyen los gastos destinados a las actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incluidos en los activos fijos del Congreso.

La aportación al valor de los activos fijos existentes o a la productividad de los bienes no es significativa y no incrementa en términos reales el patrimonio del Congreso.

Los bienes y servicios de esta clase generalmente son difíciles de inventariar, sin embargo, para fines de racionalidad presupuestal, existen bienes clasificados como gasto corriente que pueden ser inventariados (ejemplo: engrapadoras, perforadoras manuales, papeleras y otros accesorios que se utilizan en las oficinas).



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

VII. Gasto de capital: Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. El gasto de capital se identifica considerando los siguientes criterios:

Se destina a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar o demoler bienes inmuebles; a la adquisición de maquinaria y equipo de producción, vehículos y bienes muebles; a la compra de las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; así como a mejorar los recursos agropecuarios del país y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.

El gasto de capital incluye los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de los bienes duraderos, como son: derechos de aduana, impuestos indirectos, costos de transporte, entrega e instalación; los gastos previos a la explotación de bosques, terrenos y depósitos acuíferos (desmontes, dragado, etc.), así como los honorarios de arquitectos, proyectistas, ingenieros y todos los costos jurídicos requeridos en las construcciones, cuando se trate de obras públicas.

Representa mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital fijo existentes.

Prolonga la vida útil normal prevista de los activos fijos; aumenta sensiblemente su productividad, modificando la naturaleza o el volumen de los bienes o servicios que producen.

Incrementa en términos reales los activos fijos del Congreso.

Son de capital las adquisiciones de bienes y servicios, cuando se utilicen en trabajos de mantenimiento mayor, de tal manera que su amortización por depreciación se manifiesta en dos ejercicios fiscales o más.

Las erogaciones por concepto de bienes y servicios adquiridos con créditos externos destinados a programas y proyectos específicos, se clasifican como gasto de capital, considerando que el destino y la fuente de financiamiento se registran como inversión.

Son de capital, los gastos derivados de la contratación de estudios, proyectos, dirección e inspección, cuando éstos no sean realizados por los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; los bienes inmuebles construidos por cuenta propia (obra pública por administración directa), valuados por lo que se gaste en ellos (materiales, mano de obra, etc.), y las estimaciones de obra cuando las mismas se realicen por contrato y que correspondan con el avance físico de los trabajos efectuados.



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

ARTÍCULO 7. El presente Manual se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de lo previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

ARTÍCULO 8. Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos, así como en la etapa del ejercicio, los Órganos de Dirección, Administrativos y Técnicos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida del Clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el artículo 6 fracciones VI y VII de este Manual.

ARTÍCULO 9. La Secretaría, por conducto de la Dirección, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este Manual, sean aplicadas en el ejercicio presupuestal 2017. La Secretaría será la instancia facultada para interpretar las disposiciones del presente Manual, así como de la interpretación de las partidas y conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales.

ARTÍCULO 10. La naturaleza económica del Gasto público se define:

CAPÍTULOS

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA
1000	SERVICIOS PERSONALES	CORRIENTE
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Corriente
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Corriente
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Corriente
1400	Seguridad Social	Corriente
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Corriente
1600	Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	Corriente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	CORRIENTE
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos oficiales.	Corriente
2200	Alimentos y utensilios.	Corriente
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	Corriente
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.	Corriente
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Corriente
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Artículos Deportivos	Corriente
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios menores.	Corriente
3000 SERVICIOS GENERALES	CORRIENTE
3100 Servicios Básicos	Corriente
3200 Servicios de Arrendamiento	Corriente
3300 Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros Servicios.	Corriente
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	Corriente
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	Corriente
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Corriente
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	Corriente
3800 Servicios Oficiales	Corriente
3900 Otros servicios generales.	Corriente
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CORRIENTE
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Corriente
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPITAL
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	Capital
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Capital
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Capital
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	Capital
5600 Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	Capital
5800 Bienes Inmuebles	Capital
5900 Activos Intangibles.	Capital
9000 DEUDA PÚBLICA	CORRIENTE
9100 Amortización de la deuda pública	Corriente
9200 Intereses de la deuda pública	Corriente
9300 Comisiones de la deuda pública	Corriente
9400 Gastos de la deuda pública	Corriente
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Corriente

ARTÍCULO 11. El Manual se integra como sigue:

RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
111 Dietas
113 Sueldos Base al personal permanente



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122 Sueldos Base al Personal Eventual

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados

132 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de año.

134 Compensaciones

1400 SEGURIDAD SOCIAL

141 Aportaciones de Seguridad Social.

142 Aportaciones A Fondos de Vivienda.

143 Aportaciones al Sistema para el retiro.

144 Aportaciones para Seguros

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

152 Indemnizaciones

153 Prestación y haberes de retiro.

154 Prestaciones Contractuales

155 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.

171 Estímulos

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones

215 Material Impreso e Información Digital

216 Material de limpieza

217 Materiales y útiles de enseñanza

218 Materiales para el registro e Identificación de bienes y personas

2200 ALIMENTACION Y UTENSILIOS

221 Productos Alimenticios para personas

223 Utensilios para el servicio de alimentación

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.

241 Productos minerales no metálicos.

242 Cemento y producto de concreto

243 Cal, yeso y productos de yeso

244 Madera y Productos de Madera

245 Vidrio y Productos de Vidrio

246 Material Eléctrico y Electrónico



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

- 247 Artículos metálicos para la construcción.
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 256 Fibras sintéticas, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y Aditivos

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

- 271 Vestuario, uniformes y blancos
- 272 Prendas de seguridad y protección personal.
- 274 Productos textiles

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

- 291 Herramientas menores
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 293 Refacciones y accesorios menores de mob. y equipo de admón., educacional y recreativo.
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.
- 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 311 Energía eléctrica
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.
- 318 Servicios postales y telegráficos

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 322 Arrendamiento de edificios
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de admón., educacional y recreativo
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte.
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.
- 329 Otros Arrendamientos



3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

- 331 Servicios legales, contabilidad, auditoria y relacionados
- 333 Servicios de consultoría, procesos, técnicas en tecnologías de la información.
- 334 Servicios de capacitación.
- 336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
- 337 Servicios de protección y seguridad
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

- 341 Servicios financieros y bancarios.
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguros de bienes patrimoniales
- 347 Fletes y maniobras

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mob. y equipo de admón., Educativa y recreativa.
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.
- 357 Instalación, reparación, mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.
- 358 Servicio de limpieza y manejo de desechos.
- 359 Servicio de jardinería y fumigación.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
- 369 Otros servicios de información.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

- 371 Pasajes aéreos
- 372 Pasajes terrestres
- 375 Viáticos en el país
- 376 Viáticos en el extranjero
- 379 Otros Servicios de traslado y hospedaje

3800 SERVICIOS OFICIALES

- 381 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
- 383 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
- 385 Gastos de representación



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 392 Impuestos y derechos
- 394 Sentencias y resoluciones por autoridades competentes
- 395 Penas, multas accesorios y actualizaciones.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

- 511 Muebles de oficina y estantería.
- 515 Equipo de cómputo y de Tecnología de la Información
- 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

- 521 Equipo y Aparatos Audiovisuales
- 523 Cámaras Fotográficas y de video

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

- 531 Equipo médico y de laboratorio

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

- 541 Vehículos y equipo terrestre

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- 564 Sistemas de Aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.
- 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
- 566 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.
- 567 Herramientas y Máquinas-Herramientas.
- 569 Otros equipos.

5800 BIENES INMUEBLES.

- 583 Edificios no Residenciales

5900 ACTIVOS INTANGIBLES.

- 591 Software
- 592 Patentes
- 597 Licencias Informáticas

9000 DEUDA PÚBLICA

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

- 991 ADEFAS.

DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULOS



1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio del Congreso, tales como: Sueldos, Salarios, Dietas, Honorarios asimilables al salario, Prestaciones y Gastos de Seguridad Social, Obligaciones Laborales y Otras Prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privados y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyo por parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicaciones, expropiaciones e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Congreso del Estado.

9000 DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Congreso del Estado por concepto de Deuda Pública derivado de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o de contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo comprende los conceptos:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al congreso del Estado por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del Congreso del Estado, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas:

111 DIETAS

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados

113 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE

Asignaciones para remuneraciones al personal civil de base, o de confianza, de carácter permanente que presten sus servicios al H. Congreso del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se asigne a los servidores públicos de conformidad con los tabuladores autorizados.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Este concepto comprende las partidas:

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal transitorio que preste sus servicios en el Congreso del Estado.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

Remuneraciones por trabajos extraordinarios del personal de base.



1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

131 PRIMA POR AÑO DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio del congreso del estado por año de servicio efectivamente prestado, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio del congreso del estado.

134 COMPENSACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende las partidas:

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del Congreso del Estado, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Congreso del Estado para proporcionar vivienda a su personal en los términos de las leyes vigentes.

143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Congreso del Estado a favor del sistema para el retiro, correspondiente a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 APORTACIONES PARA SEGUROS

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Congreso el Estado por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.



1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Este concepto comprende las partidas:

152 INDEMNIZACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio del Congreso del Estado conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO

Erogaciones que el Congreso del Estado realiza en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

154 PRESTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el H. Congreso del Estado otorga en beneficio de sus empleados de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el Congreso del Estado o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el **capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES**.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Este concepto comprende las partidas:

171 ESTIMULOS

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal del Congreso del Estado por productividad, desempeño, calidad acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción; para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como material estadístico, geográfico, de apoyo informativo y didáctico, para centro de enseñanza e investigación, así como las destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaporte, certificados especiales, formas valoradas, placas de control vehicular, licencia de conducir, entre otras.

2200 ALIMENTACION Y UTENSILIOS

Agrupas las asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los Servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos de alimentación previstos en los conceptos 3700 servicios de traslado y viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transportes terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo destinados para la realización de las actividades productivas y administrativas del Congreso del Estado.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; Así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.

Este concepto comprende las partidas:

211 MATERIAL, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como:

- Papelería
- Formas
- Libretas
- Carpetas
- Cualquier tipo de papel
- Vasos
- Servilletas desechable
- Limpia-tipos
- Engrapadores
- Perforadoras manuales
- Sacapuntas
- Artículos de dibujos correspondencia y archivo
- Cestos de basura
- Y otros productos similares

Incluye la adquisición de artículos de envolturas, sacos y vajillas entre otros.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Artículos Sujetos a Inventario
- Charolas Para Correspondencia
- Ganchos para Colgar Ropa
- Otros Muebles para Oficinas

212 MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como:

- Fijadores
- Tintas
- Pastas
- Logotipos
- Y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Artículos Sujetos a Inventario
- Refacciones y Accesorios para Aspiradoras, Pulidoras, etc.,

214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores entre otros.

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 MATERIAL DE LIMPIEZA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otros.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas:

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del Congreso del Estado, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública.

Excluye Viáticos (Partidas 375, 376), Gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, basculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial pega azulejo y productos de concreto.

243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada a apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.

247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras

aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivo de polvo, lijas entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, laca y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizante, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

250 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes, nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicina y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias,

consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Equipo de cirugía
- Estetoscopios
- Estuches de disección, etc.

256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Este concepto comprende las partidas:

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Servicios de lavado
- Engrasado de vehículos

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Este concepto comprende las partidas:

271 VESTUARIO, Y UNIFORMES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir:



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: Insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal tales como: prendas especiales de protección personal, que requieran los Órganos del Congreso, tales como:

- Anteojos para soldar
- Botas de hule, y asbesto, de tela o de material especial
- Caretas antigás para usos diversos
- Caretas protectoras (mascarillas para soldar)
- Cascos
- Chalecos de salvavidas
- Chaleco con cinta reflejante
- Cinturones
- Cinto de cuero con bandola
- Cubre bocas
- Guantes
- Lentes
- Paraguas
- Impermeables
- Orejeras para prácticas de tiro
- Zapatos con casquillo

Y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad publica y nacional.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Lentes de protección para computadoras

274 PRODUCTOS TEXTILES

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Este concepto comprende las partidas:

291 HERRAMIENTAS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, calletillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de

metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en estos capítulos: así como herramientas y maquinas herramienta consideradas en el capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**.

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental base complementario y repuesto de edificio tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: base de 5 puntas, rodajes (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y remplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**.

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no consideradas en las partidas anteriores.

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

3000 SERVICIOS GENERALES



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Este capítulo comprende los siguientes conceptos:

3100 SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Congreso del Estado. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo de Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas y diferencias cambiarias.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Asignaciones destinadas a cubrir erogación no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación que requieran los Órganos del Congreso. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de la obra pública.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer legislativo en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el Congreso del Estado. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.



3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los Órganos del Congreso, así como los gastos de representación.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

3100 SERVICIOS BASICOS

Este concepto comprende las partidas:

311 ENERGIA ELECTRICA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

313 AGUA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 TELEFONIA TRADICIONAL

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido al servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radio localización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicio de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.



318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Este concepto comprende las partidas:

322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros. Que los Órganos del Congreso requieran, para el desarrollo de sus funciones.

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información tales como: equipo de computo, impresoras y fotocopiadoras entre otras.

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

- Gastos por estacionamientos eventuales.

326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo, y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos,



sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y Vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales del Congreso del Estado.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICO Y OTROS SERVICIOS

Este concepto comprende las partidas:

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de computo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de computo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (En biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educacional y servicios de empleo.

334 SERVICIOS DE CAPACITACION

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Congreso del Estado. Excluye las erogaciones por capacitación correspondiente a las prestaciones comprendidas en el capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES**.

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos

oficiales, fax, engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto **3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**.

337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones, arraigos de indiciados y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los gastos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos, tales como: servicio de hospedaje, alimentación para indiciados, arraigados y policías en vigilancia, alimentación para personal operativo que por la naturaleza de sus funciones no les sea posible presentar comprobación, servicios de telefonía tradicional y telefonía celular, entre otros. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. Se incluyen las recompensas otorgadas a aquellos ciudadanos que auxiliaren eficientemente para la prevención, localización y aprehensión de un delito considerado como grave.

339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Este concepto comprende las partidas:

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del Congreso del Estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados y otras obligaciones a cargo de la Tesorería de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado del Congreso del Estado por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral que se ocasione como consecuencia de la actividad administrativa irregular del estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con carga a la partida: Otros Gastos por Responsabilidades de este clasificador.

345 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendio, y demás riesgos o contingencias a que puedan estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicio de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos previstos en el capítulo **1000 SERVICIO PERSONALES**

347 FLETES Y MANIOBRAS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado maniobras, embarque y desembarque de todas clase de objetos, artículos materiales mobiliario, entre otros que no requieren de equipo especializado, (Camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y equipos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

3500 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

Este concepto comprende las partidas:

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso propiedad de la nación a al servicio del Congreso del Estado, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de

seguros.

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación en los mismos, propiedad o al servicio del Congreso del estado.

357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS Y HERRAMIENTA.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio del Congreso del Estado tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene de los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del congreso del estado. Servicios de manejo de desechos remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (Confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y PUBLICIDAD



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

Este concepto comprende las partidas:

361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental de los bienes y servicios públicos que presta el Congreso del Estado, la publicación masiva de las mismas aun publico objetivo determinado de televisión abierta y restringida radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios a fines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades del congreso del estado, que se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Este concepto comprende las partidas:

371 PASAJES AEREOS

Asignaciones destinadas a cubrir gastos del personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas, incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 PASAJES TERRESTRES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

375 VIATICOS EN EL PAÍS

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en capo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones



temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión o inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

381 GASTOS DE CEREMONIAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares del Congreso del Estado al personal del cuerpo diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos **2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales**. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografías, entre otros.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos **2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales**. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 CONGRESOS, CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Congreso del Estado, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos **2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales**. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servicios públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 EXPOSICIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características

similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Congreso del Estado, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos **2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales**. Incluyen el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 GASTOS DE REPRESENTACION

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Congreso del Estado a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este concepto comprende las partidas:

391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria

392 IMPUESTOS Y DERECHOS

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obra de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Congreso del Estado.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACION Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotografías, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y maquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.



5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencia, patentes, marcas, derechos concesiones y franquicias.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Este concepto comprende las partidas:

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran el Congreso del Estado, para el desempeño de sus funciones, tales como:

- Estantes
- Ficheros
- Percheros
- Escritorios
- Sillas
- Sillones
- Anaqueles
- Archiveros
- Libreros
- Mesas
- Pupitres
- Caballetes
- Restiradores
- Entre otros.

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones del Congreso del Estado, tales como:

- Maquinas de escribir, sumar, calcular y registrar
- Equipo de Fotocopiadora
- Aspiradoras
- Enceradoras
- Grabadoras
- Radios

- Televisores
- Microfilmadoras
- Circuito cerrado de T.V.
- Equipo de detección de fuego, alarma y voice
- Lavadoras
- Hornos de microondas,

Y demás bienes consideradores en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACION Y RECREATIVO

Este concepto comprende las partidas:

521 EQUIPO Y APARATOS AUDIIVISUALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como:

- Proyectores
- Micrófonos
- Grabadores
- Televisores, entre otros.

523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como:

- Rayos X, ultrasonido
- Equipo de Diálisis e inhala-terapia
- Máquinas esterilizadoras
- Sillas dentales
- Mesas operatorias
- Incubadoras
- Microscopios

Y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.



5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Este concepto comprende las partidas:

541 AUTOMOVILES Y CAMIONES

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractacamiones, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Este concepto comprende las partidas:

564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como:

- Comunicación satelital
- Microondas



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

- Transmisores
- Receptores
- Equipos de télex
- Radar
- Sonar
- Radionavegación y video
- Amplificadores
- Equipos telefónicos
- Telegráficos
- Fax
- Y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 EQUIPO DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como:

- Generadoras de energía
- Plantas
- Moto-generadoras de energía eléctrica
- Transformadores
- Reguladores
- Equipo electrónico
- Equipo electrónico nuclear
- Tableros de transferencias ,
- Entre otros.
- Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de Cómputo y de tecnología de la información.

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramientas, refacciones y accesorios mayores, tales como:

- Rectificadoras
- Cepilladoras
- Mortajadoras
- Pulidoras
- Lijadoras
- Sierras
- Taladros
- Martillos Eléctricos
- Ensambladoras
- Fresadoras
- Encuadernadoras

Y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Congreso del Estado.



5800 BIENES INMUEBLES

Este concepto comprende las partidas:

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como:

- Oficinas
- Escuelas
- Hospitales
- Edificios Industriales, Comerciales y para la recreación pública
- Almacenes
- Hoteles y Restaurantes que requiere el Congreso del Estado para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende las partidas:

591 SOFTWARE

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados en el Congreso del Estado, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 PATENTES

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, formulas farmacéuticos y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Congreso



MANUAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2017

del Estado, para la cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Este concepto comprende las partidas:

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Congreso del Estado, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2017.

SEGUNDO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo será aplicable para el proceso de elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERO. El ejercicio del gasto público debe ajustarse a las plantillas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

CUARTO. Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en este clasificador por objeto del gasto y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría resolverá lo conducente.

QUINTO. La partida presupuestal que se afecte con motivo del ejercicio del gasto, deberá estar vinculada a los planes y programas que sean aprobados para el año 2017. Al Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco